

Resolución Gerencial Regional N° 530-2020-GR-LL-GGR/GRTC

Trujillo, 03 de noviembre del 2020

VISTO, el Informe Nº 00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS del Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones por el cual solicita la aprobación del nuevo Formato del Acta de Fiscalización – Documento de Imputación de Cargos en virtud al nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de carácter sumarísimo dispuesto por el D.S. Nº 004-2020-MTC, contando con la conformidad de la Subgerencia de Transporte Terrestre acorde a lo dispuesto en el Oficio Nº 1174-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT y Proveído de la Gerencia Regional de fecha 27 de octubre del 2020 recaído en el citado oficio, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS el Jefe del Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones solicita la aprobación del nuevo Formato del Acta de Fiscalización – Documento de Imputación de Cargos que se requiere aprobar en virtud al nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de carácter sumarísimo dispuesto por el D.S. N° 004-2020-MTC, el cual ha sido alcanzado a su despacho con la conformidad de la Subgerencia de Transporte Terrestre acorde al Oficio N° 1174-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT y autorizado con proveído GRTC de fecha 27 de octubre del 2020;

Que, con Oficio N° 97-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS el Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones solicita la devolución del expediente contenido en el Oficio N° 1174-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT e Informe N°00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS sobre el nuevo Formato de Acta de Fiscalización, el mismo que es reingresado a la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 0099-2020- GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS de fecha 02 de noviembre de 2020 con los aportes de los Inspectores de Transporte;

Que, con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus - COVID-19, estableciéndose en el inciso 2.3 del numeral 2.1.5 del artículo 2° de la acotada norma que todos los centros laborales públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 entre ellos los Gobiernos Regionales a fin de coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo, por lo que dentro de este contexto con el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario contados a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), habiéndose prorrogado la Emergencia Sanitaria con el Decreto Supremo N° 020 y 027-2020-SA, siendo la última prórroga por el mismo plazo a partir del 08 de septiembre del 2020 y la Emergencia Nacional con varios dispositivos legales, siendo el último el D.S. 174-2020-PCM que lo prorroga a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020;

Que, el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre y sus Servicios Complementarios en su Única Disposición Complementaria Derogatoria deroga los Capítulos I y II del Título III de la Sección Quinta del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con el D.S. Nº 017-2009-MTC, y dispone en su Artículo 5º que entra en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su publicación (

d

7

Consultation of the Consul

D

E.P.02/02/2020), plazo dentro del cual las entidades a cargo de las acciones de fiscalización en materia de transporte terrestre, así como de sus servicios complementarios, deberán adecuar los formatos de los documentos de imputación de cargos que emiten, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento de la citada norma que establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento administrativo sancionador especial de tramitación sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y servicios complementarios, en adelante el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial.", plazo que venció el 18 de marzo del 2020, durante pleno aislamiento social obligatorio que impedia la actuación administrativa;

Ouc, con el Comunicado s/n de fecha 21 de septiembre del 2020 de ésta Gerencia Regional que dispone el retorno laboral bajo cualquiera de las modalidades de Trabajo: Presencial, Mixto o Remoto se procede a realizar las acciones requeridas por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC para su aplicación en la Fiscalización del Servicio de Transporte Terrestre e Infraestructura Complementaria en el ámbito regional;

Oue, revisado el Formato de Acta de Fiscalización - Documento de Imputación de Cargos que se adjunta a la solicitud de aprobación se advierte que cumple con el contenido descrito en el numeral 6.3 del artículo 6º del D.S. Nº 004-2020-MTC, siendo procedente su aprobación por la titular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad para su aplicación en el ámbito regional al ser la autoridad competente en Transporte en el Gobierno Regional para el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial acorde a lo estipulado en el inciso 1 del Artículo 4º del citado dispositivo legal;

Que, estando a los considerandos precedentes y a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC, e Informe Legal Nº 022-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS-LMRM y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR el FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN - DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS que obra como ANEXO de la presente Resolución, para ser utilizado en las acciones de fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre Interprovincial Regular y Especial de Personas, para el Transporte de Mercancías y Mixto e Infraestructura Complementaria de Transporte dentro del ámbito regional de la Región La Libertad de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial aprobado por el D.S. Nº 004-2020-MTC.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que la Subgerencia de Transporte Terrestre y su Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones implementen el nuevo procedimiento administrativo sancionador especial sumarísimo por ser de su competencia como órgano instructor de dicho procedimiento en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE la presente Resolución Gerencial Regional al Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones, Subgerencia de Transporte Terrestre y a quiénes corresponda en modo y forma de ley.

Abog Edith Roberta Chuco Gutiérrez

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

D. 150

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES LA LIBERTAD RECIBIDO

0 4 MDV 2020





"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME LEGAL Nº 098 -2020-GR-LL-GGR/GRTC-OAJ.

A

Abog. Edith Chuco Gutiérrez

Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones

ASUNTO

Aprobación Formato Acta de Fiscalización PAS Especial

REF.

Oficio Nº 1174 -2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT

Informe N° 00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS Informe N° 022-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS-LMRM

Proveído GRTC del 27/10/2020

FECHA

Trujillo, 02 de noviembre de 2020

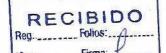
Es grato dirigirme a Usted para informarle sobre la solicitud de aprobación del nuevo Formato de Acta de Fiscalización para el Proceso Administrativo Sancionador Especial dispuesto por el D.S. Nº 004-2020-MTC a ser aplicado en el proceso sumarísimo por la GRTC, y autorizado por su despacho con proveído recaído en el Oficio Nº 1174-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS acorde al siguiente detalle:

I.- ANTECEDENTE

- 1.1.- Con Informe N° 00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS el Jefe del Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones solicita la aprobación del nuevo Formato del Acta de Fiscalización Documento de Imputación de Cargos que se requiere aprobar en virtud al nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de carácter sumarísimo dispuesto por el D.S. N° 004-2020-MTC, el cual ha sido alcanzado a su despacho con Informe N° 022-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS-LMRM con la conformidad de la Subgerencia de Transporte Terrestre acorde al Oficio N° 1174-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT y autorizado con proveído GRTC de fecha 27 de octubre del 2020.
- 1.2.- Con Oficio Nº 97-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS el Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones solicita la devolución del expediente contenido en el Oficio Nº 1174-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT e Informe N°00819-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS sobre el nuevo Formato de Acta de Fiscalización, el mismo que es devuelto con Oficio N° 0099-2020- GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS de fecha 02 de noviembre de 2020 con los aportes de los Inspectores de Transporte.

II.- ANALISIS.-

2.1.- Con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la "Emergencia Sanitaria" a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus - COVID-19, estableciéndose en el inciso 2.3 del numeral 2.1.5 del artículo 2° de la acotada norma que todos los centros laborales públicos y privados deben adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19 entre ellos los Gobiernos Regionales a fin de coadyuvar al cumplimiento de las normas y disposiciones recessivandentes ERTAD emitidas por el Poder Ejecutivo, por lo que dentro de este contexto con el Decreto Supremo SICO14-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días contentos contados a partir del 16 de marzo de 2020, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), habiéndose prorrogado la Emergencia Sanitaria con el Decreto Supremo N° 020 y 027-2020-SA120



siendo la última prórroga por el mismo plazo a partir del 08 de septiembre del 2020 y la Emergencia Nacional con varios dispositivos legales, siendo el último el D.S. 174-2020-PCM que lo prorroga a partir del domingo 01 de noviembre de 2020 hasta el lunes 30 de noviembre de 2020;

- 2.2.- El Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en Materia de Transporte y Tránsito Terrestre y sus Servicios Complementarios en su Única Disposición Complementaria Derogatoria deroga los Capítulos I y II del Título III de la Sección Quinta del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con el D.S. Nº 017-2009-MTC, y dispone en su Artículo 5º que entra en vigencia a los cuarenta y cinco (45) días calendarios desde su publicación (E.P.02/02/2020), plazo dentro del cual las entidades a cargo de las acciones de fiscalización en materia de transporte terrestre, así como de sus servicios complementarios, deberán adecuar los formatos de los documentos de imputación de cargos que emiten, conforme a lo establecido en el Artículo 1 del Reglamento de la citada norma que establece: "El presente Reglamento tiene por objeto regular el procedimiento administrativo sancionador especial de tramitación sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y servicios complementarios, en adelante el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial.", plazo que venció el 18 de marzo del 2020, durante pleno aislamiento social obligatorio que impedía la actuación administrativa.
- 2.3.- Con el Comunicado s/n de fecha 21 de septiembre del 2020 de ésta Gerencia Regional que dispone el retorno laboral bajo cualquiera de las modalidades de Trabajo: Presencial, Mixto o Remoto se procede a realizar las acciones requeridas por el Decreto Supremo Nº 004-2020-MTC para su aplicación en la Fiscalización del Servicio de Transporte Terrestre e Infraestructura Complementaria en el ámbito regional.
- 2.4.- Revisado el Formato de Acta de Fiscalización Documento de Imputación de Cargos que se adjunta a la solicitud de aprobación se advierte que cumple con el contenido descrito en el numeral 6.3 del artículo 6º del D.S. Nº 004-2020-MTC, siendo procedente su aprobación por la titular de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad para su aplicación en el ámbito regional al ser la autoridad competente en Transporte en el Gobierno Regional para el Procedimiento Administrativo Sancionador Especial acorde a lo estipulado en el inciso 1 del Artículo 4º del citado dispositivo legal.

III.- OPINION.-

En consecuencia, esta instancia administrativa es de opinión:

3.1.- APROBAR el FORMATO DE ACTA DE FISCALIZACIÓN – DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS que obra como ANEXO del proyecto de Resolución, para ser utilizado en las acciones de fiscalización al Servicio de Transporte Terrestre Interprovincial Regular y Especial de Personas, para el Transporte de Mercancías y Mixto e Infraestructura Complementaria de Transporte dentro del ámbito regional de la Región La Libertad de conformidad con lo dispuesto en el nuevo Procedimiento Administrativo Sancionador Especial aprobado por el D.S. Nº 004-2020-MTC.

Es todo cuanto manifiesto a Usted.

Atentamente,

Barencia Regional de Transpartes y Comunicaciones L Blicina de Asesoria Jundica

Dras Maria Isabell furgent Calders

Documento: 5909666
Expediente: 4944111
Outresedo exp fisico





Trujillo, 30 de octubre del 2020

OFICIO Nº 0099-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS

Dra.

María Isabel Jáuregui Calderón
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA GRTC- LA LIBERTAD



PRESENTE:

ASUNTO

REMITE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL NUEVO

FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE EL D.S.

Nº 004-2020-MTC

REFERENCIA

MEMORANDUM N° 0032-2020-GR-LL-GGR/GRTC-OAJ

Es grato dirigirme a su Despacho, para saludarla cordialmente y a la vez remitir el expediente administrativo, de APROBACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE EL D.S. Nº 004-2020-MTC, con las modificaciones y aportes realizados por parte de los Inspectores Regionales de Transporte de la entidad.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi

ado Alvarez

consideración y estima personal.

Atentamente

C.c. ATFSFS Archivo

Folios (08) Documento: 05906996 Expediente: 04944111

OF REIN, IN REGIONAL DE TRANSPORTES I COMUNICACION. AREA DE SUPERVISIÓN, IRECALIZACIÓN Y SANCIONES		
Pose a GOZALDINE R.		
ARCHIVO -		
	//	
Trypilo		
//////	DATE OF THE PARTY	
August A LIBERTAG		
COBIERNO REGIONAL LA LIBERTAC PRINCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMPINCACIONE: PRENER REC. SPRICINIAL DE STRUMENTON FISCALIZACIÓN Y SAPEZNES.		
Lic Dario Daniel Prado Alvarez		
9/1		
en evals or transfer of		



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD SUBGERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

ÁREA TÉCNICA FUNCIONAL DE SUPERVISIÓN FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

ACTA DE FISCALIZACIÓN-DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS

						A-N° 0000000
	O Transportista	O Infraestructura Complementaria	a de Transporte	O Conductor	O Generador de carga	
Fecha:	Hora:	Lugar de Intervención:				
Nombre y Apellido , Documento de Hab				land		
Modalidad del Servi				N° Plac	a:	
	ta Servicio de Transporte:	Origen:	In	estino:		
	Iomento de la Intervenció			Cottino.		
DNI:		de Licencia:	Clase y Categori	a:		
	lomento de la Intervenció	n:				
DNI:		de Licencia: occiones y/o incumplimientos Detecta	Clase y Categori			
2						
*Autoridad Compet *Art. 4º Inciso I En 1 * Plazo para presen	ente: Gerencia Regional d fransporte:Gobiernos Regi	a infraccion y/o incumplimiento detec e Transporte y Comunicaciones de La onales escrito: Cinco (05) días hábiles				
Infraestructura Com Descripción y Ubica	plementaria de Transport	e:				
Manifestación del Ir	ntervenido:			3.00	***	
*La presente Acta d concordancia con el	e Fiscalización cumple con I D.S. 017-2009-MTC y sus	lo establecido en la normatividad vig modificatorias	ente, de conformida	d con el D.S. N * 004	-2020-MTC en	
Autoridad Compete DNI	nte	Representante PNP CIP		itervenido o Represo Ni	entante	



MEMORANDUM N° 032 -2020-GR-LL-GGR/GRTC-OAJ.

A

:

Lic. Dario Daniel Prado Alvarez

Jefe del Area Técnica de Supervisión, Fiscalización y Sanciones -GRTC

ASUNTO

Devolución de Expediente Solicitado

REF.

Oficio N° 97-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS

Oficio N° 1174-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT

Informe N° 819-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS

FECHA

Trujillo, 30 de Octubre del 2020

Por el presente, se hace de conocimiento que habiéndose recepcionado el documento de la referencia, mediante el cual solicita la devolución del expediente, contenido en el Oficio Nº 1174-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT y el Informe Nº 819-2020-GRLL-GGR/GRTC-SGTT-ATFSFS, sobre Nuevo Formato de Acta de Control.

Se efectúa la devolución del expediente en un total de cuatro (04) folios, para fines pertinentes.

Atentamente,

Second Region to Chapteries I de Libertado escendi Regioni de Insulpries I donunisaciones II discus de Austoria Justica I de Libertado en la Contra de Austoria Justica I de Libertado en la Contra Caldardo Dres Maria Isabelli furgues Caldardo Discussiones I de Caldardo Discussiones I de Caldardo Discussiones I de Caldardo Discussiones I de Caldardo I

C.c.: Archivo.

Doc. 5905358

Exp. 4944111



Trujillo, 30 de octubre del 2020

OFICIO Nº 00097 -2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT- ATFSFS

Dra.

María Isabel Jáuregui Calderón JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA GRTC- LA LIBERTAD



PRESENTE:

ASUNTO

SOLICITO EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL NUEVO

FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE EL D.S.

Nº 004-2020-MTC

REFERENCIA

OFICIO № 1174-2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT

Es grato dirigirme a su despacho, para saludarla cordialmente y a la vez Solicitarle el expediente administrativo, de APROBACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE EL D.S. N º 004-2020-MTC. a efectos de modificar algunas observaciones realizadas por parte de los Inspectores Regionales de Transporte.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente

C.c. ATFSFS Archivo Folios()

Reg. Documento: 05905331 Reg. Expediente: 04948900



"Año De La Universalización De La Salud"

Trujillo,

OFICIO Nº 1174 -2020-GR-LL-GGR/GRTC-SGTT

Ing. EDITH ROBERTA CHUCO GUTIERREZ Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad Presente.-

2 7 OCT. 2020 GENERICIA REGIONAL DE TRANSPORTES MILMICACIONES LA LIBERTAD RECIBIDO Z 7 OCT. 2020

ASUNTO

SE REMITE NUEVO FORMATO DE ACTA DE CONTROL

ELABORADO DE ACUERDO AL D.S. № 004-2020-MTC, PARA SU

APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA:

INFORME № 021-2020-GR-LL-GGR-GRTC-SGTT-ATFSFS-LMRM

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez, remitir el nuevo formato de Acta de Control, ahora denominado Acta de Fiscalización-Documento de Imputación de Cargos, el cual fue elaborado de acuerdo al D.S. Nº 004-2020-MTC (Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios).

Asimismo, es preciso indicar que luego de su revisión dicho formato debe ser remitido al Área de Asesoría Jurídica.

Que, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de estima personal y consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

/www.s Lic. Losé Manuel Agurto Montero



DDPA/Imrm

C.c.

ATFSFS

Total Folios:

Reg. Documento: 5899966

Reg. Expediente: 494411/

"Juntos por la Prosperidad"

AND SHIP LICENSES BY BEEN ST *ECIBIDO FREE 1875 y Atención de acuerdo a Norma Tours 27 0 10 10 20 20 Vigente.



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G.R.T.C.L SUB CERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

SECRETARIA

2 7 OCT, 2000

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME № 00819 -2020-GRLL-GGR-GRTC-SGTT-ATFSFS

: LIC. JOSE MANUEL AGURTO MONTERO

Subgerente de Transporte Terrestre

DE

: LIC. DARIO DANIEL PRADO ALVAREZ

Jefe Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

REFERENCIA

: INFORME N° 022-2020-GR-LL-GGR/GRTC/SGTT/ATFSFS/LMRM

ASUNTO

APROBACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME LO ESTABLECE EL D.S

Nº 004-2020- MTC.

FECHA

: Trujillo, 26 de OCTUBRE del Año 2020

Es grato dirigirme a su Despacho, a fin de saludarlo y a la vez remitirle el INFORME, elaborado por el Abog. LUCIANA MILAGROS RISCO MORALES, en el cual se adjunta el nuevo Formato de Acta de Fiscalización-Documento de Imputación de Cargos, tal como lo establece el nuevo reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador Especial.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines que estime conveniente

Atentamente,

N OF TRANSPORTES I CONTINUESCACIO

Darie Beniel Predu Alvere:

PROVEIDO SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Pase at

del 20

LMRM C.c. Archivo Folios totales:

Documento: 05899255

Expediente: 04944111

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES SUB GERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

Lic. José Manuel Agurto Montero SUB GERENTE



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME Nº 022-2020-GR-LL-GGR-GRTC-SGTT-ATFSFS-LMRM

A

LIC. DARIO DANIEL PRADO ALVAREZ

Jefe de Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

De

:

ABOG. LUCIANA MILAGROS RISCO MORALES

Área Técnica Funcional de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

Asunto

ELABORACIÓN DEL NUEVO FORMATO DE ACTA DE CONTROL CONFORME AL D.S. №

004-2020-MTC.

Referencia

MEMORANDUM N° 008-2020-GRLL-GGR-GRTC-SGTT-ATFSFS

RAZÓN Nº 061-2020-GR-LL-GGR/GRTC-OAJ

Fecha

26 de OCTUBRE del Año 2020

Que, es grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de saludarlo y a la vez en atención a la RAZÓN Nº 061-2020-GR-LL-GGR/GRTC-OAJ, hacemos de conocimiento que se han subsanado las observaciones realizadas por el Área de Asesoría Jurídica al nuevo formato de Acta de Fiscalización-Documento de Imputación de Cargos.

Asimismo, es preciso indicar que el mencionado formato cuenta con las características detalladas en el el D.S. Nº 004-2020-MTC (Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial de Tramitación Sumaria en materia de transporte y tránsito terrestre, y sus servicios complementarios).

Que, es todo cuanto informo a Usted, para los fines indicados salvo mejor parecer.

Atentamente;

ABOG. LUCIANA MILAGROS RISCO MORALES REG. CALL Nº 008860

ÁREA TÉCNICA FUNCIONAL DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y SANCIONES

GRTC-LL

LMRM Cc Archivo Folios (07) SISGEDO Documento: 05898544 Expediente:04944111



GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LA LIBERTAD

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE

ÁREA TÉCNICA FUNCIONAL DE FISCALIZACIÓN SUPERVISIÓN Y SANCIONES

ACTA DE FISCALIZACIÓN-DOCUMENTO DE IMPUTACIÓN DE CARGOS

						A-N° 0000000
	O Transportista	O Infraestructura Complementaria	de Transporte	O Conductor	O Generador de carga	
Fecha:	Hora:	Lugar de Intervención:				
Nombre y Apellido /						
Documento de Habil				N° Plac	a:	
Modalidad del Servio	The state of the s			1		
	a Servicio de Transporte:	Origen:		Destino:		
DNI:	omento de la Intervención		Tay			
		de Licencia:	Clase y Categ	oria:		
DNI:	omento de la Intervención	de Licencia:	Tel e .			
		de Licencia: cciones y/o incumplimientos Detectado	Clase y Categ			
Sanciones que corre	sponden imponer según la	infraccion y/o incumplimiento detecta	do:			
*Autoridad Compete	ente: Gerente Regional de ransporte Gobiernos Regio	Transporte y Comunicaciones				
1007 U.S.C						
Medidas administrat		scrito: Cinco (05) días hábiles				
Infraestructura Com	plementaria de Transporte					
Descripción y Ubicad			-			
Maniestación del Int						
The state of the s						
*La presente Acta de	e Fiscalización cumple con	lo establecido en la normatividad vigen	te, de conformic	lad con ei D.S. N ° 004-	2020-MTC.	
Autoridad Competer	nte	Representante PNP		Intervenido o Represe	entante	
DNI		CIP		DNI		
25 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20				And The Control of Control		